



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01064326- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido de la Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales y el dictamen del Comité Académico referidos al proceso de admisión del aspirante Jorge Eduardo Baffigi, a la Cohorte 2024 de la carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura de la Cohorte 2024 ha sido aprobada por la RD 109/2024-E-UNC-DEC#FA.

Que el postulante Jorge Eduardo Baffigi (DNI 16420776) ha cumplimentado la presentación de la documentación correspondiente conforme a los requisitos de inscripción establecidos en el Artículo 25 del reglamento de la carrera; así como el prerrequisito de formación en un área afín a la maestría solicitado por el Comité Académico;

Que el Comité Académico de la carrera ha actuado en cumplimiento de los incisos a) del Art. 24 del Reglamento de la carrera y de los Art. 42 y 58 de la OHCD 2/2013 de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Comité Académico evaluó los antecedentes con anterioridad y receptó la documentación dando por finalizado el proceso de admisión de la postulante;

Que el Comité Académico acuerda que el aspirante está en condiciones de realizar su inscripción en la Maestría en Conservación de Bienes Culturales;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Admitir a el postulante BAFFIGI Jorge Eduardo (DNI 16420776) como estudiante de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, Cohorte 2024.

**ARTICULO 2°:** Protocolizar, incluir en el digesto electrónico. Comunicar a los y las interesado/as, a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes. Cumplido pase al Área Económica Financiera para carga de cohorte en sistema Sanavirón. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite.

